

Buenos Aires, DÍA MES Y AÑO.

Por la presente APELLIDO Y NOMBRE, DNI NÚMERO, CUIT/L NÚMERO (el 'Cliente') solicita al BANCO INDUSTRIAL S.A., CUIT 30685029959, con domicilio en Sarmiento 530, CABA (el 'Banco') la efectivización de un préstamo en efectivo (en adelante el 'Préstamo').

**Detalle del Préstamo**

**Importe solicitado** : \$ IMPORTE (IMPORTE EN LETRAS)  
**Neto a acreditar** : \$ IMPORTE (IMPORTE EN LETRAS)  
**Cantidad de cuotas** : CANTIDAD (mensuales y consecutivas) **Amortización sistema Frances**  
**Importe de las cuotas** : \$ IMPORTE (Importe de la primer cuota: \$ IMPORTE)  
**Tasas fijas aplicables \*** : TNA = PORCENTAJE TEA = PORCENTAJE CFTEA = PORCENTAJE  
**Gastos administrativos** : \$ 0,00 **Seguro de vida:** 0,00 %

El Cliente acepta que los fondos sean acreditados en su caja de ahorros N° NÚMERO CUENTA siendo tal acreditación suficiente recibo y constancia de aceptación de la solicitud. En caso que los fondos le sean abonados en efectivo y directamente por caja, suscribirá el pertinente recibo.

El Cliente se compromete a devolver el capital adeudado con más sus intereses en la cantidad de cuotas antes señalada, las que serán mensuales y consecutivas venciendo la primera el día DD/MM/AAAA y las restantes los días DD de cada mes y en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil bancario. El Cliente autoriza al banco a debitar las cuotas del Préstamo de su caja de ahorros en el banco. Asimismo, se notifica que no se aplicará comisión por precancelación total cuando, al momento de efectuarla, haya transcurrido como mínimo la cuarta parte del plazo original de la operación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. Caso contrario, se aplicará una comisión del 4% más IVA sobre el monto a cancelar.

Deja constancia que recibe copia del presente instrumento a sus efectos.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas, o la falta de pago del capital, cuotas, gastos, comisiones, intereses, impuestos, etc., en los plazos establecidos, hará incurrir al Cliente en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, produciendo asimismo la caducidad de todos los plazos del Préstamo. Consecuentemente, el Banco podrá considerar a las cuotas pendientes como de plazo vencido y exigir anticipadamente su pago.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, caducarán los plazos del Préstamo y demás obligaciones derivadas del mismo, sin necesidad de intimación alguna, en cualquiera de los siguientes supuestos, que aparejarán la mora automática: a) Incumplimiento de cualquier Préstamo u obligación hacia el Banco; b) En caso de que el Cliente solicitase su concurso o su propia quiebra o ésta le fuera pedida; c) En caso de embargo o inhibición sobre sus bienes, o si mediare cualquier otra circunstancia que a juicio del Banco afectare el concepto sobre su solvencia moral o comercial ponderada al acordarle el Préstamo.

El Cliente toma conocimiento que en virtud de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) tiene derecho a revocar la aceptación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del Préstamo, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el Préstamo fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente en la medida que no haya hecho uso del respectivo Préstamo y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del Préstamo.

El Cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp), según lo establecido por el Art. 1387 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, el Titular toma conocimiento que la Información de los Productos del Banco se encuentra disponible para su consulta en [www.bind.com.ar](http://www.bind.com.ar).

El cliente tendrá derecho de solicitar la apertura de la Caja de ahorros en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales dictadas por el B.C.R.A., las cuales serán gratuitas. También podrá realizar operaciones por ventanilla, sin restricciones de tipo de operación sujeto a las que por razones operativas pudieran existir ni de monto mínimo.

**CFTEA con IVA****xxx,xx %**

FIRMA Y ACLARACION

Certifico y me responsabilizo que las firmas de este documento son auténticas y han sido extendidas en mi presencia, teniendo a la vista los documentos de identidad.

\* TNA es Tasa Nominal Anual, TEA es Tasa Efectiva Anual, CFTEA es Costo Financiero Total Efectivo Anual

**Sellado de Ley: \$ IMPORTE Pagado por DDJJ****Por : \$ IMPORTE**

Buenos Aires, DÍA MES Y AÑO.

A la vista pagare(mos) sin protesto (Art. 50 Decreto Ley 5965/63), al BANCO INDUSTRIAL S.A., o a su orden la cantidad de Pesos IMPORTE EN LETRAS\*\*\*\*\* por igual valor recibido en Pesos a mi/nuestra entera satisfacción que reconocemos adeudarle con origen en el préstamo N° NÚMERO.

Este pagare será pagadero en la calle DOMICILIO SUCURSAL-----, o donde este lo indique en lo sucesivo. El plazo de presentación del presente queda prorrogado hasta el DD/MM/AAAA, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 del Decreto Ley 5965/63.

**Apellido y Nombre:** APELLYDO Y NOMBRE  
**Documento** : DNI NÚMERO  
**CUIT/L** : NÚMERO  
**Domicilio** : CALLE NÚMERO

FIRMA Y ACLARACION